

OUTRAS ENTIDADES

CÁMARA DE COMERCIO DE PONTEVEDRA, VIGO E VILAGARCÍA

Subvencións e axudas

EXTACTO DA CONVOCATORIA TICCÁMARAS 2020-COMERCIO MINORISTA-CÁMARA PONTEVEDRA, VIGO E VILAGARCÍA DE AROUSA

CONVOCATORIA TICCÁMARAS 2020-COMERCIO MINORISTA-CÁMARA PONTEVEDRA, VIGO E VILAGARCÍA DE AROUSA

BDNS(Identif.):544629

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/544629>)

BDNS (Identif.): 544629

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servizos e Navegación de Pontevedra, Vigo, Vilagarcía de Arousa informa de la Convocatoria de Ayudas TICCámaras 2020 Comercio Minorista para la Transformación Digital de Pymes, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea, como medida para hacer frente al impacto económico de la COVID-19.

Primero. – Beneficiarios.

Pymes, micropymes y personas inscritas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Pontevedra, Vigo, Vilagarcía de Arousa que se encuentren dadas de alta en el Censo del CNAE-2009, grupo 47, o que estén dadas de alta en el IAE en los epígrafes 64,65 o 66 (quedan excluídas farmacias), de la sección primera del anexo I del RDL 1175/1990 y que justifiquen su participación previa en un programa de Asesoramiento en la incorporación de las TIC en las PYMES (de acuerdo con el texto completo de esta convocatoria).

Segundo. – Objeto.

El objeto de la convocatoria es la concesión de ayudas a las empresas de la demarcación cameral de la Cámara de Comercio de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía de Arousa en el Programa TICCámaras del Sector Comercio Minorista 2020, mediante la puesta a su disposición de los servicios de Implantación – Fase II. Esta actuación tiene como objetivo principal de impulsar la transformación digital de las pymes para hacer frente al impacto económico de la COVID-19, integrando herramientas competitivas digitales claves en su estrategia y maximizando las oportunidades que la digitalización ofrece a las pymes para reactivar su actividad, mejorando así su productividad y competitividad.



Luns, 18 de xaneiro de 2021

Núm. 10

Tercero. – Convocatoria.

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede electrónica de la Cámara de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía de Arousa (<https://sede.camara.es/sede/pontevedra-vigo-vilagarcia>). Además, puede consultarse a través de la web

http://www.camarapvv.com/index.php?option=com_content&view=article&id=2854%3A2021-01-14-09-58-26&catid=2%3Anovedades&Itemid=127&lang=es

En dicha dirección podrá descargarse, junto con la convocatoria, la documentación necesaria para realizar la solicitud.

Cuarto. – Cuantía.

El presupuesto máximo de ejecución del Programa TICCámaras COVID-19 asociado a esta convocatoria es de 112.200€, que se enmarcan en el "Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020".

La cuantía máxima, por empresa, de las ayudas a otorgar con cargo a esta convocatoria es de:

Fase II de Ayudas tendrá un coste máximo elegible por empresa de 7.000 € (IVA no incluido), prefinanciado en su totalidad por la empresa beneficiaria y cofinanciado al 70% por FEDER, siendo por tanto la cuantía máxima de ayuda por empresa de 4.900€.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes se abre a las 10:00h, una vez transcurridos 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra y hasta las 14:00h del día 12 de febrero de 2021, si bien el plazo podrá acortarse en caso de agotarse el presupuesto.

Vigo,, 14/01/2021

Manuel Fernández Pool

Secretario General

